



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2019-25-4-000850

Res. 1928/2023

Montevideo, 3 de mayo de 2023.

VISTO: La solicitud de aprobación de los programas de Taller de Cerámica para el Bachillerato Figari y Formación Profesional Artístico de la Escuela de Artes y Artesanías “Dr. Pedro Figari”, de 1º, 2º y 3º, Plan 2008, elevados por la Dirección Técnica de Gestión Académica;

RESULTANDO: I) que la comisión citada por la Asamblea Técnico Docente, a fs. 425, da el visto bueno a los Programas citados en el VISTO de la presente, así como a los Programas de Taller de Escultura, Plan 2008, restando por estudiar de este Expediente otros programas de Artes y Artesanías, para los cuales se convocará a docentes idóneos de cada área;

II) que el Departamento de Desarrollo y Diseño Curricular hace constar que actualmente, ante la no aprobación de los mismos, los egresados y estudiantes de dichos cursos no cuentan con documentación oficial;

III) que la Dirección Técnica de Gestión Académica, de acuerdo con lo informado precedentemente, e insistiendo sobre los efectos del tiempo transcurrido para la tramitación de estos programas, solicita la aprobación de los mismos, a efectos de establecer el encuadre formal necesario, para los que han cursado este taller, al momento;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente aprobar los programas de Taller de Cerámica para el Bachillerato Figari y Formación Profesional Artístico, de 1º, 2º y 3º, Plan 2008 y de Taller de Escultura para el Bachillerato Figari y Formación Profesional Artístico, de 1º, 2º y 3º, Plan 2008,

de la de la Escuela de Artes y Artesanías “Dr. Pedro Figari”;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley N° 18.437 de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

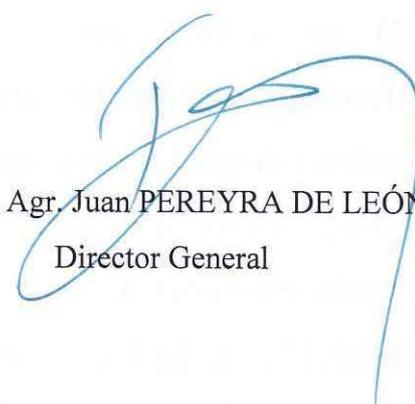
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Aprobar los programas de Taller de Cerámica para el Bachillerato Figari y Formación Profesional Artístico, de 1º, 2º y 3º, Plan 2008 y de Taller de Escultura para el Bachillerato Figari y Formación Profesional Artístico, de 1º, 2º y 3º, Plan 2008, de la Escuela de Artes y Artesanías “Dr. Pedro Figari”, que lucen de fs. 226 a 240 y de 387 al 422, respectivamente.
- 2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a las dependencias que correspondan, a la Mesa Permanente de la Asamblea Técnico Docente y dar cuenta al Consejo Directivo Central. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/mb



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General